ESCRITURA PÚBLICA No. 20200901047P00853
Factura No.: 001-002-000026906

NOTARIA CUADRAGESIMA SEPTIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SISTEMA CAPILAR SISCAPSA S.A.

OTORGADA POR: MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 900.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dos de Marzo del dos mil veinte , ante mí, ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO, NOTARIO CUADRAGESIMO SEPTIMO del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía SISTEMA CAPILAR SISCAPSA S.A., el/la señor(a) MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO, de nacionalidad COLOMBIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CHIQUITO ZAMBRANO DANIEL ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO	COLOMBIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CHIQUITO ZAMBRANO DANIEL ALFREDO	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SISTEMA CAPILAR SISCAPSA S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, COSMÉTICOS (PRODUCTOS DE BELLEZA) ARTÍCULOS DE USO PERSONAL (JABONES).. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de OCHO dólar(es) de los

Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al CIEN inclusive . El Capital Autorizado es de NOVECIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará

conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO	60	480	480.00	480.00	0.00	0.00
CHIQUITO ZAMBRANO DANIEL ALFREDO	40	320	320.00	320.00	0.00	0.00
TOTALES	100	800	800.00	800.00	0.00	0.00

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ZAMBRANO REYES LILIANA PATRICIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

JONATHAN MADRIGAL

MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO
CEDULA: 1306983410

Daniel chiquito z.

CHIQUITO ZAMBRANO DANIEL ALFREDO
CEDULA: 0932171499

Firma Notario(a) Público(a):

JUAN MANUEL TAMA VELASCO

Firmado digitalmente por JUAN MANUEL TAMA VELASCO
Fecha: 2020.03.02 16:40:58 -05'00'

ABOGADO JUAN MANUEL TAMA VELASCO
Identificacion: 0912876653

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
No. 130698341-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Barranquilla (Atlántico)

FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-25**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
LILIANA PATRICIA ZAMBRANO REYES

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI.POR.LA.LEY

V3333V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MADRIGAL MAZO JOHN DARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COMAS ESCAMILLA VILMA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-05-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-31

IGM 17 01 758 34

001273237

JONATHAN MADRIGAL

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0013 M
JUNTA No.

0013 - 196
CERTIFICADO No.

1306983410
CEDULA No.

MADRIGAL COMAS JONATHAN DAIRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**

CANTÓN: **GUAYAQUIL**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**

PARROQUIA: **TARQUI**

ZONA: **3**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 093217149-9

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIQUITO ZAMBRANO DANIEL ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO **1995-04-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**
V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIQUITO P DIOMEDES ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO R LILIANA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2018-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-26

Daniel chiquito z.

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0001 M	0001 - 316	0932171499
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

CHIQUITO ZAMBRANO DANIEL ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **GUAYAS**
CANTÓN: **GUAYAQUIL**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
PARROQUIA: **TARQUI**
ZONA: **25**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NUI **130930763-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO REYES
LILIANA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MADRIGAL COMAS
JONATHAN DAIRO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V4333V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO MACIAS WILFRIDO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES ZAMBRANO MARIANA HERNESTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2020-02-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2030-02-27
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU130930763<39<<<<<<<<<<<<
8006178<3002278ECU<<<<<<<<<<<0
ZAMBRANO<REYES<<LILIANA<PATRIC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elec. Secc. 2019 y Desig. de Autoridades del CPCCS
130930763-3 007 - 0223
ZAMBRANO REYES LILIANA PATRICIA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI ALBORADA ESTE
0 USD. 0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0018
6601148 28/02/2020 13:50:54
6601148
IMP. IGM. 08-19